



2024/1542

31.5.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1542 DEL CONSEJO

de 4 de marzo de 2024

relativa a la firma y a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartado 5, y apartado 6, párrafo primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) En su reunión del 24 de octubre de 2022, el Consejo decidió autorizar al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») a entablar negociaciones para modificar el Acuerdo entre la Agencia Espacial Europea y la Unión Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada ⁽¹⁾, firmado en Bruselas el 18 de julio de 2008.
- (2) El Alto Representante ha negociado, en nombre de la Unión, un Acuerdo con la Agencia Espacial Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada.
- (3) Procede aprobar, en nombre de la Unión, el Acuerdo con la Agencia Espacial Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada y la declaración conjunta aneja.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Quedan aprobados, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea sobre la seguridad y el intercambio de información clasificada (en lo sucesivo, «Acuerdo») y la declaración conjunta aneja ⁽²⁾.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo a fin de vincular a la Unión.

Artículo 3

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 17, apartado 1, del Acuerdo ⁽³⁾.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 4 de marzo de 2024.

Por el Consejo

La Presidenta

A. VERLINDEN

⁽¹⁾ DO L 219 de 14.8.2008, p. 59.

⁽²⁾ El texto del Acuerdo está publicado en DO L, 2024/1543, 31.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/agree/2024/1543/oj>.

⁽³⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.